



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2019.72 ES-SU y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de “SERVICIO DE CAFETERIA/RESTAURANTE EN LA CASA DEL MAR DE CARTAGENA”

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, con publicidad, regulado en los artículos del 156 al 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación Proponiendo la adjudicación en fecha 12/06/2019 a favor de CRUZ PONCE, ROSELY con CIF X6094530J.

Visto el documento acreditativo de haber constituido la garantía en la Dirección General de Tributos con el nº CARM/2019/1000001454 por importe de 300,00€.

y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **AUTORIZACIÓN** del gasto en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: SERVICIO DE CAFETERIA/RESTAURANTE EN LA CASA DEL MAR DE CARTAGENA.

Adjudicatario: CRUZ PONCE, ROSELY con CIF X6094530J.

Que se NOTIFIQUE así a **todos** los **PARTICIPANTES** en el procedimiento de negociación y al Registro de Contratos y Contratistas de esta Comunidad Autónoma.

Que se publique en el perfil del Contratante de este Organismo.

Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el fin de que, en el plazo de **QUINCE días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, COMPAREZCA ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de FORMALIZACIÓN del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO** de **ALZADA**, en el plazo de **UN MES** y **ante** la Excm. Sra. **Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social**, según lo previsto en el artº. 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación de dicho Organismo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Verónica López García.

14.06.2019 10:26:45
LOPEZ GARCIA, VERONICA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cb9bec8-8e7a-b805-48f0-00505693467

